



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

28 DE DICIEMBRE DE 2005

Suplemento
6606 X

No. - 20725

DECRETO 091

LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la revisión y calificación de la cuenta pública, es una función conferida constitucionalmente al Poder Legislativo, cuya complejidad hizo que el Legislador estimara necesaria la creación de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda ; y que a partir del año fiscal 2004, por adecuaciones a la Constitución Política del Estado, y a la expedición y entrada en vigor de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, estas funciones son efectuadas por el ente denominado Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

SEGUNDO.- Que la función revisora guarda estrecha relación, con otras disposiciones constitucionales, concretamente con las facultades del H. Congreso para imponer las contribuciones y otros ingresos que basten a cubrir el presupuesto de egresos del poder público de que se trate.

TERCERO.- Que la revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto examinar y calificar los estados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25, 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Política Local, precepto 39 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

CUARTO.- Que la Primera Comisión Inspectora de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, Fracción VI, punto 1, inciso B), del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar, con fundamento en los Informes de Resultados, y demás soportes documentales que rinda el actual Órgano Superior de Fiscalización, quien realiza las tareas de: revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública y verificación de compulsas a proveedores; como resultado de estas tareas comunica las observaciones determinadas, verifica las correspondientes solventaciones y emite los pliegos de cargos que en su caso se determinen. Así como las que resulten de los trabajos que al respecto lleva a cabo la propia Comisión.

QUINTO.- Que el **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** durante el período presupuestal del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, obtuvo los siguientes resultados:

TOTALIDAD DE INGRESOS DEL PERÍODO **\$ 52'394,736.99**

Manejó recursos provenientes de: Asignaciones Presupuestales y otros ingresos por la cantidad de 52 MILLONES 394 MIL 736 PESOS CON 99 CENTAVOS, de los cuales:

**INGRESOS POR ASIGNACIONES
PRESUPUESTALES**

\$ 50'500,000.00

50 MILLONES 500 MIL PESOS, corresponden a las remesas de recursos financieros entregadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas, a cuenta de la asignación presupuestal autorizada y con apego al Decreto del Presupuesto de Egresos aprobado por esta H. Legislatura.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS**\$ 1,894,736.99**

1 MILLÓN 894 MIL 736 PESOS CON 99 CENTAVOS Corresponden a los intereses ganados en la cuenta bancaria y otros ingresos.

Ver anexo A.

ACCIONES DE REVISIÓN

Estos ingresos fueron revisados mediante confirmaciones con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, mismos que fueron depositados en las cuentas No. 12225 del Banco Banamex, S.A. y 0448738971 del Banco BBVA Bancomer, S.A.

EGRESOS TOTALES**\$50,450,342.19**

Los EGRESOS TOTALES: presupuestales ascendieron a 50 MILLONES 450 MIL 342 PESOS CON 19 CENTAVOS, como se muestra a continuación:

EGRESOS EN GASTO CORRIENTE**\$ 23'727,260.11**

23 MILLONES 727 MIL 260 PESOS CON 11 CENTAVOS, mismos que se ejercieron en los capítulos del gasto corriente con recursos de su asignación presupuestal del ejercicio 2004 como a continuación se muestra:

CAPÍTULO 1000, SERVICIOS PERSONALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2004)**\$19,759,054.92.**

En los servicios personales se ejercieron recursos por 19 MILLONES 759 MIL 054 PESOS CON 92 CENTAVOS, que comprende erogaciones en las partidas de sueldos a personal de confianza y de base, aguinaldo, compensaciones y las diversas prestaciones y estímulos laborales, cuotas de seguridad social al ISSET del personal que labora en las diversas unidades administrativas del INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

CAPÍTULO 2000, ARTÍCULOS Y MATERIALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2004)**\$772,094.42**

En los Artículos y Materiales donde se ejercieron los recursos por 772 MIL 094 PESOS CON 42 CENTAVOS, que comprende erogaciones, en las partidas de materiales y artículos de oficina, artículos y materiales menores para computadoras, combustibles, material de lectura, alimentación y víveres, material y útiles de impresión y fotocopias y otros artículos.

CAPÍTULO 3000, SERVICIOS GENERALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2004)**\$3,196,110.77**

En los servicios generales donde se ejercieron los recursos por 3 MILLONES 196 MIL 110 PESOS CON 77 CENTAVOS, que comprende erogaciones

principalmente en las partidas de pasajes, servicios de mantenimiento, reparación e instalación, arrendamientos, viáticos y gastos de camino, gastos de promoción y orden social, difusión, impresión y encuadernación y servicios comerciales, entre otros.

EGRESOS EN GASTO DE INVERSIÓN **\$ 12,238.69**

12 MIL 238 PESOS CON 69 CENTAVOS se ejerció en el concepto de gasto de inversión, en el Capítulo que se cita a continuación:

**CAPÍTULO 6000, BIENES MUEBLES E INMUEBLES
(ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2004)**

\$12,238.69

Adquisiciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 6000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Bienes Muebles e Inmuebles, donde se ejercieron los recursos por 12 MIL 238 PESOS CON 69 CENTAVOS, en las partidas de Equipo de Oficina, de Computación, de Audio, vídeo y fotografía.

**FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS
Y ASOCIACIONES**

\$ 26,710,843.39

Son las erogaciones destinadas para el financiamiento de partidos políticos y agrupaciones: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Revolución Democrática y Verde ecologista de México y Agrupación Política José María Pino Suárez, así como para la Educación y Capacitación Política. Con recursos de la Asignación Presupuestal 2004 y con Rendimientos Financieros se ejercieron 26 MILLONES 710 MIL 843 PESOS CON 39 CENTAVOS.

Ver anexos B1, B2, B3, B4 Y B5.

ACCIONES DE REVISIÓN

El Órgano Superior de Fiscalización realizó la revisión a una muestra de partidas presupuestales y rubros de los estados financieros del ejercicio de los gastos, con la documentación comprobatoria original, que de acuerdo a la Cuenta Pública, afectó diversos Capítulos y Partidas en el periodo de enero a diciembre de 2004, con apego a los registros Contables y Presupuestales.

NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, el INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, aplicó en lo conducente las disposiciones legales entre las que destacan, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles.

SUPERAVIT

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004, se determinó un SUPERAVIT de **1 MILLÓN 944 MIL 394 PESOS CON 80 CENTAVOS**.

SEXTO.- Que la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, después de analizar el Informe de Resultados que le envió el Órgano Superior de Fiscalización, comprobó que las cantidades ejercidas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, consecuentemente existe transparencia en el manejo de los recursos presupuestales del **período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004** por **EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**.

SÉPTIMO.- Que esta Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, está facultada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I y XLI de la Constitución Política Local, para expedir decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, así como para revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 091

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba en lo general la cuenta pública del **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, por el período del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la cuenta pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, DIP. SALVADOR GERARDO CERNA GIL, PRESIDENTE; DIP. FRANCISCO SANTO MAGAÑA, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.

LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
SECRETARIO DE GOBIERNO.

Anexos



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE
TABASCO

RESUMEN

CONCEPTO	PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2004	REFERE NCIAS
INGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 50,500,000.00	A
PRODUCTOS FINANCIEROS	1,894,736.99	
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 52,394,736.99	
TOTAL DE INGRESOS DEL PERÍODO	\$ 52,394,736.99	
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES	\$ 52,394,736.99	
GASTO CORRIENTE	23,727,260.11	B1, B2, B3, B4.Y B5
GASTO DE INVERSIÓN	12,238.69	
FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS Y ASOCIACIONES	26,710,843.39	
TOTAL DE EGRESOS	\$ 50,450,342.19	
RESULTADO FINAL	\$ 1,944,394.80	C

A.- INGRESOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2004
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES	\$ 50,500,000.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	1,894,736.99
TOTAL	\$ 52,394,736.99

**B1.- CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES (ASIGNACIONES
PRESUPUESTALES 2004)**

CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2004
PERSONAL PERMANENTE	\$ 6,208,129.53
PERSONAL EVENTUAL	360,721.20
AGUINALDOS	2,519,501.46
PRIMA VACACIONAL	217,421.89
AJUSTES COMPLEMENTARIOS	174,560.00
COMPENSACIÓN	8,761,753.64
LIQUIDACIONES E IDEMNIZACIONES	338,327.38
CUOTAS ISSET	843,892.47
CRÉDITO AL SALARIO	315,747.35
BONO DÍA DE LAS MADRES Y SECRETARIAS	19,000.00
TOTAL CAPÍTULO 1000	\$ 19,759,054.92

**B2.- CAPÍTULO 2000 ARTÍCULOS Y MATERIALES (ASIGNACIONES
PRESUPUESTALES 2004)**

CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2004
MATERIALES DE OFICINA	\$ 34,480.40
MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	213,722.76
MATERIAL DE LIMPIEZA	7,077.32
BOTIQUÍN Y PRIMEROS AUXILIOS	1,345.60
OTROS ARTÍCULOS	17,198.57
 MAT. DE FOTOG., CINEMATOG. Y GRABACIÓN	 636.15
 MAT. MENORES P/COMPUT. E IMPRESORAS	 719.03
 MATERIAL PARA ACTOS CIVICOS Y CULTURALES	 18,980.50
MATERIAL DE LECTURA	19,098.00
VESTUARIO Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	4,036.19
COMBUSTIBLES	242,830.75
ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	209,373.14
UTENSILIOS	520.81
HERRAMIENTAS MENORES	202.34
 MATERIAL ELÉCTRICO, HIDRÁULICO Y SANITARIO	 459.94
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	981.22
ARTÍCULOS DE OFICINA	431.70
TOTAL CAPÍTULO 2000	\$ 772,094.42

B3.- CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES
2004)

CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2004
SERVICIO POSTAL, MENSAJERIA Y VALORES	S 18,467.64
SERVICIO TELÉFONICO	466,878.91
SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	269,629.00
SERVICIO DE AGUA POTABLE	7,889.69
SERVICIO DE COND. DE SEÑALES ANALOGAS	68,637.00
ASESORÍAS	19,622.64
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	65,350.15
SERVICIOS DE INFORMÁTICA	54,056.68
ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,456,121.48
ALQUILER DE EQUIPO Y MUEBLES	6,000.00
MTTO. Y REP. DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	6,352.53
MTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	52,367.96
MTTO. Y REP. DE EQUIPOS DIVERSOS	2,091.38
INSTALACIONES	1,622.50
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INMUEBLES	6,925.51
MANTTO. Y REPAR. DE EQPO. DE COMUNICACIÓN	548.19
MTTO. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	3,301.61
PASAJES	73,318.55
VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	91,665.02
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS	5,399.00
GASTOS DE RECEP. Y ATENCIÓN A VISITANTES	7,546.91
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	6,758.32
PROMOCIÓN	24,841.06
TRABAJOS DE IMPRESIÓN Y FORMAS CONTINUAS	2,383.50
LIBROS, FOLLETOS Y REVELADO FOTOGRÁFICO	74,872.46
ROTULOS Y PINTURA	460.00
FLETES Y MANIOBRAS	15,850.00
SEGUROS	110,441.86
TENENCIAS Y DERECHOS	221,254.00
SERVICIO DE LAVANDERÍA	735.00
COMISIONES FINANCIERAS	23,939.02
SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	30,783.20
TOTAL CAPÍTULO 3000	\$ 3,196,140.77

**B4.- CAPÍTULO 6000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ASIGNACIONES
PRESUPUESTALES 2004)**

CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2004
EQUIPOS DE OFICINA	\$ 2,241.71
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	3,220.00
EQUIPO AUDIO, VIDEO Y FOTOGRAFÍA	6,776.98
TOTAL CAPÍTULO 6000	\$ 12,238.69

**B5.- FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS (ASIGNACIONES
PRESUPUESTALES 2004)**

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2004
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$ 3,700,619.76
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	9,380,985.95
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	10,066,421.21
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	2,557,721.72
TOTAL PARTIDOS	\$ 25,705,748.64
APOYO PARA LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	963,965.56
FONDO PARA FINANCIAMIENTO DE AGRUPACIÓN POLÍTICA	41,129.19
TOTAL	\$ 26,710,843.39

C.- RESULTADO FINAL

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
SUPERAVIT	\$1,944,394.80
TOTAL	\$1,944,394.80



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.